

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 019 DE 2014 CUYO OBJETO ES: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PRESENCIALES CON ÉNFASIS EN SISTEMAS VIRTUALES Y DE SIMULACIÓN DE ACUERDO AL MODELO E-LEARNING DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD”.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

**EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS,
Y CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de Septiembre de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política de Colombia se permite a las autoridades administrativas delegar en sus subalternos las funciones a tenientes a cada uno de ellos, junto con sus responsabilidades.

Que en virtud de la Resolución No. 031 del 15 de enero de 2009 se le otorgan facultades delegatarias a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad para dirigir los procesos de contratación, celebrar contratos y ser ordenadora del gasto.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación.

Que la presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en contratar la adquisición de equipos de laboratorio presenciales con énfasis en sistemas virtuales y de simulación de acuerdo al modelo e-learning de la UNAD.

Que teniendo en cuenta la necesidad evidente de realizar la contratación anteriormente señalada, y en virtud de los estudios de conveniencia, factibilidad y la justificación presentada por el Coordinador Nacional de Laboratorios, granjas y practicas de la UNAD, se hace oportuno ordenar la apertura de una Invitación Pública para tal efecto acorde con los lineamientos de la Universidad, por un valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (1,676,182,400 MCTE). Este valor incluye IVA y demás tributos que surjan según la descripción que se hace en el Presupuesto de los Términos de Referencia.

Que para lo anterior, la Oficina de Presupuesto ha expedido los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 463 del 14 de Febrero de 2014 Y 794 del 10 de Junio de 2014; apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resulte de este proceso.

Que podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 019 de 2014 cuyo objeto es: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, está interesada en contratar la adquisición de equipos de laboratorio presenciales con énfasis en sistemas virtuales y de simulación de acuerdo al modelo e-learning de la UNAD.

ARTICULO SEGUNDO: La Invitación pública, se efectuará dentro de los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	4 Julio de 2014		9:00 a.m	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Publicación de Términos de Referencia	4 Julio de 2014		9:00 a.m	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Observaciones a los Términos de Referencia	4 Julio 2014	7 Julio 2014	De 9:00 a.m. a 5.00 p.m.	Grupo Jurídico y Contratación, Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23, piso 5
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	9 Julio 2014		Hasta las 5:00 p.m.	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co /Contratación
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	15 Julio 2014		11:00 a.m.	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5.
Proceso de evaluación de las ofertas	15 Julio 2014	17 Julio 2014	De 2:00 Pm a 5.00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	15 Julio 2014	16 Julio 2014	Desde las 2 Pm y hasta las 12 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	15 Julio 2014	17 Julio 2014	Hasta las 12:00 m.	Grupo Jurídico Secretaria General de la UNAD
Publicación del informe de evaluación preliminar	18 Julio 2014		Desde las 8 Am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	18 Julio 2014	22 Julio 2014	Desde las 8 am hasta las 5 pm	Grupo Jurídico y de Contratación, Secretaria General UNAD Calle 14 sur No. 14-23, piso 5, (vía mail, fax-personalmente)
Respuesta a observaciones	23 de Julio 2014		8:00 a.m. a 5:00 pm	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación
publicación informe de evaluación definitivo	24 de Julio 2014		11:00 am	Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación
Adjudicación	25 Julio 2014		11:00 am	Secretaria general UNAD/ Página web de la UNAD; www.unad.edu.co / Contratación

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

(Original Firmado)
NANCY RODRIGUEZ MATEUS
 Gerente Administrativa y Financiera UNAD.

Revisó: Dario Castro Uribe
 P.E. S General